



Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país".

DICTAMEN TÉCNICO

Lugar y fecha: San Lorenzo, 11 de junio de 2025.

UOC Convocante (*): Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

Unidad o área requirente (*): Dirección de Extensión Agraria (DEAg).

Funcionario o técnico responsable (*): Agr. Esquicio Meza

Dependencia y cargo que desempeña (*): Director, Dirección de Extensión Agraria (DEAg)

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

El área solicitante, independientemente de su calidad de administrador de contrato o no, se constituye en la dependencia técnica con capacidad para elaborar las especificaciones técnicas de los bienes a ser contratado en base a sus necesidades, constituyendo este Dictamen un parecer sobre el cual se sustentan las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, en tanto que la veracidad y autenticidad de las documentaciones elevadas en los términos y condiciones normativas es exclusiva responsabilidad del área solicitante.

Al respecto, la Dirección Extensión Agraria (DEAg) del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), manifiesta que las especificaciones técnicas de los bienes a ser adquiridos se sustentan en la necesidad de proveer a los productores de la agricultura familiar asistidos por esta Dirección a nivel Nacional, buscando el acceso a la tecnificación de los cultivos. Así mismo cabe señalar que los bienes solicitados deben ser con las características señaladas, teniendo en cuenta que de esta forma se garantiza mayor utilidad, durabilidad y conservación de los mismos.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.
NO APLICA.
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.
NO APLICA.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):

Agr. ESQUICIO MEZANÚÑEZ
Director
Dirección de Extensión Agraria